



RESOLUCION DECANAL N° 365/05

VISTO

Lo establecido en el Anexo I, artículos 4°, 5° y 6° de la Ordenanza N° 4/88 del H. Consejo Superior de esta Universidad;

CONSIDERANDO

Que con fecha 27 de octubre del corriente año tuvo lugar en esta Casa de Altos Estudios el comicio para la Elección de Consejeros y Consiliarios Estudiantiles 2005;

Que la emisión del voto en esas elecciones es obligatoria, sancionándose su incumplimiento con la pérdida del primer período de exámenes inmediato a la elección;

Que una gran cantidad de alumnos han presentado dentro del plazo establecido la correspondiente justificación de su inasistencia al acto electoral;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a todos los alumnos, que hayan omitido votar en la elección del día 27 de octubre del corriente año, a rendir materias en el primer período de exámenes inmediato a la elección.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 de noviembre de 2005

mjm.

Dra. SILVINA C. PÉREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.